

IMPORTANTE PARA FAMILIAS USUARIAS DE ACOGIDAS Y DESAYUNOS EN EL CENTRO.

Escrito por Administrator

Jueves, 16 de Enero de 2014 11:51 -

NUEVA NORMATIVA

Dada la nueva normativa para el establecimiento de la zona única de pagos, la comunidad bancaria española nos obliga a actualizar las cuentas bancarias añadiendo el código IBAN, el cual debéis facilitarnos antes del 31 DE ENERO DE 2014, DE MANERA IMPRESCINDIBLE.

¿Dónde se puede obtener el código IBAN?

Este dato se puede obtener en el extracto de cuenta, comunicaciones bancarias o bien entrando en www.sepaesp.es donde se encuentra la herramienta de conversión.

Rogamos nos hagáis llegar algún documento (fotocopia cartilla bancaria, fotocopia de recibo domiciliado, etc...) con el nombre del titular de la cuenta dónde se domicilian los pagos, y el código IBAN.

Por favor, la normativa es de obligado cumplimiento, por lo que es NECESARIO que los usuarios de los servicios de acogida y desayuno nos hagáis llegar esta información en el plazo marcado.

Gracias y un saludo.